

MENDOZA, 27 AGO 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 16258/2019 y la Res. N° 571/2019 D. la Secretaria de Extensión Vinculación, Abog. María Laura FARFAN BERTRAN, solicita la convocatoria para cubrir 1 (UN) cargo de "Entrenador/a del equipo que representará a la Facultad de Derecho en las Competencias Internacionales de Derechos Humanos, durante el periodo 2019-2020"; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud realizada por la Secretaria de Extensión y Vinculación, Abog. María Laura FARFAN BERTRAN, para realizar la presente convocatoria, cuenta con el visto bueno por parte del Decanato.

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación, es la encargada de realizar la convocatoria anual para participar en el rol de "Entrenador/a del equipo que representa a la Facultad de Derecho en las Competencias Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos".

Que, la Res. N° 571/2019 D. aprobó el Procedimiento de Selección de Entrenador en Competencias Nacionales o Internacionales de Derechos Humanos.

Que, de acuerdo al Anexo I de la citada resolución, el entrenador/a seleccionado será quien capacite, coordine y acompañe al o los equipos que representen a la Facultad de Derecho en las Competencias Internacionales de Derechos Humanos.

Que la persona que resulte seleccionada, se desempeñará como Entrenador/a del equipo durante los años 2019 y 2020 en las siguientes competencias: Competencia Internacional de Derechos Humanos CUYUM -noviembre 2019- y la IV Competición en Litigación Internacional en Alcalá (Madrid-España)-mayo 2020.

Que, asimismo, el entrenador/a será el/la representante institucional de esta Facultad de Derecho, en los destinos en que la misma participe.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a partir del día 29 (VEINTINUEVE) de Agosto del 2019 y por el término de CINCO (05) días hábiles para proveer, 1 (UN) cargo de "Entrenador/a del equipo que representará a la Facultad de Derecho en las Competencias Internacionales de Derechos Humanos, durante el periodo 2019-2020".

Res. N°

572



-2-

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el 5 (CINCO) de septiembre de 2019 y hasta las 12:30 horas del día 11 (ONCE) de Septiembre de 2019.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción con la documentación correspondiente, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas, conforme el Procedimiento de selección dispuesto por Res. Nº 571/2019 D.

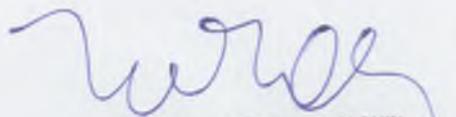
ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el procedimiento y formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ser egresado de la Facultad de Derecho de la UNCUYO.
- * Tener antecedentes en participación de Competencias sobre Derechos Humanos (como coordinador, colaborador, participante o juez).
- * Presentar durante el periodo de inscripción en Mesa de entradas la solicitud y Currículum Vitae, en donde conste la experiencia en la temática de derechos humanos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 572
br.


Abog.Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO